

En San Miguel de Tucumán, a 17.....
días del mes de octubre del año 2022;
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 355/2022

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora de la Escuela Judicial, Dra. Adela María Seguí, y la Resolución de la Escuela Judicial 3/2022 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Lucas Stamble Da Silva, designado para el dictado de la clase en modo presencial de la Escuela Judicial, dictó el curso de Formación de Formadores de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor.

Que corresponden abonar los gastos de traslado del mencionado formador por la capacitación prestada, teniendo en cuenta lo dispuesto por el RI del CAM en su artículo 19.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 390 - Otros Servicios - Partida Subparcial: 391 - Servicios de ceremonial; Importe: \$ 53.921,68.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los gastos de traslado Formador Lucas Stamble Da Silva, designado para el dictado de la clase en modo presencial de la Escuela Judicial, dictó el curso de Formación de Formadores de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, teniendo en cuenta lo dispuesto por el RI del CAM en su artículo 19, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 390 - Otros Servicios - Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 53.921,68.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

